



Concejo Provincial de Puno

ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2019-CMPP.

Puno, 12 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

POR CUANTO:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo del día de la fecha, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Puno, Informe N° 001-2019-MPP.COMISIÓN TÉCNICA LEGAL, el Informe N° 140-2019-MPP/GPP, la Opinión Legal N° 271-2019/MPP/GAJ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Asimismo el numeral 3) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local; lo cual resulta concordante con lo establecido en el artículo 40° de la acotada norma;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de Gestión del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1446, que declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo el mismo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, se aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, cuyo objeto es regular los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 191-2007- CMPP, de fecha 29 de noviembre del año 2007, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Puno, modificado por Ordenanza Municipal N° 202-2008- MPP, Ordenanza Municipal N° 242-2009-MPP, Ordenanza Municipal N° 253-2009-CMPP, Ordenanza Municipal N°





Concejo Provincial de Puno



295-2011-MPP, Ordenanza Municipal N° 298-2011 CMPP, Ordenanza Municipal N° 311- 2011-CMPP, Ordenanza Municipal N° 317-2011-CMPP, Ordenanza Municipal N° 012-2016-MPP, Ordenanza Municipal N° 026-2016-MPP, Ordenanza Municipal N° 006-2017-MPP, Ordenanza Municipal N° 020-2017-MPP, Ordenanza Municipal N° 0011-2018-MPP, Ordenanza Municipal N° 026-2018-MPP, Ordenanza Municipal N° 003-2019-CMPP;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2019-MPP/A, se conforma la Comisión Técnica Legal, encargada de la Implementación del Acuerdo de Concejo N° 013-2019-C/MPP, de fecha 18 de marzo del 2019, que declara en Emergencia Administrativa y Financiera a la Municipalidad Provincial de Puno;



Que, de conformidad con los artículos 8°, 16°, 44°, 45.3, literal c) y artículo 48° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, la Comisión Técnica emite el Informe N° 001-2019- MPP.COMISIÓN TÉCNICA LEGAL, asimismo, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Opinión Legal N° 271-2019/MPP/GAJ, indica que cumple con los requisitos, previsto en los artículos 44° y 47° del Decreto Supremo en comentario, así como la Opinión Técnica favorable emitido a través del Informe N° 140-2019-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;



Estando a las facultades conferidas por el numeral 8) del Artículo 9° y los Artículos 39°, 40° y 44° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de lectura y aprobación de Acta, aprobó la siguiente:



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

Artículo Primero.- APROBAR la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Puno, la misma que en anexo consta de IX Títulos, VI Capítulos, ciento catorce (114) artículos y cuatro (4) disposiciones complementarias, una (1) disposición final y Glosario de Términos.



Artículo Segundo.- DEROGAR la Ordenanza N° 191-2007-CMPP, de fecha 29 de noviembre de 2007 y sus modificatorias; así como cualquier otro dispositivo que se oponga a la presente ordenanza.

Artículo Tercero.- DISPONER la adecuación progresiva de los documentos de gestión municipal, tales como el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional, conforme a las disposiciones previstas en la presente norma municipal.





Concejo Provincial de Puno

Artículo Cuarto.- FACULTAR al señor Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Puno.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a Secretaría General la publicación del texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y el íntegro del ROF en el Portal Web del Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe y en el Portal Institucional www.munipuno.gob.pe.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO ESTRUCTURA ORGÁNICA - 2019

